

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXII LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

D E C R E T O

Núm..... 365

Artículo Primero.- Con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se desincorporan del dominio público los siguientes inmuebles del Estado, que se describen a continuación:

1.- Expediente Catastral Número 70) 08-016-001

POLÍGONO ACTUAL RESULTANTE		
LADO		DISTANCIA
EST	P.V.	
1	2	27.12
2	2ª	10.77
2ª	6ª	LC=26.42
6ª	1	19.19
SUPERFICIE = 399.86 m ²		

2.- Expediente Catastral Número 58) 38-113-009

Lote 9, de la Manzana número 113, del Fraccionamiento Fomerrey Número 65, (Triangulo del Nogalar) en el Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

Polígono Remanente.- Lado 7-8 mide 3.136 metros con rumbo S 56°28'54" W, colindando con lote 10, Lado 8-9 mide 8.426 metros con rumbo S 45°20'33" E, con frente a la Avenida Juan Pablo II; Lado 9-10 mide 1.484

metros con rumbo N 55°59'19" E, colindando con la calle Marín; Lado 10-7 a cerrar el polígono mide 8.235 metros con rumbo N 34°02'13" W, colindando con propiedad particular, teniendo como superficie total 19.04 M².

3.- Expediente Catastral Número 58) 38-113-010

Lote 10, de la manzana número 113, del Fraccionamiento Fomerrey Número 65, (Triángulo del Nogalar) en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

Polígono Remanente.- Lado 5-6 mide 4.537 metros con rumbo N 56°28'54" E, colindando con lote 11, Lado 6-7 mide 6.994 metros con rumbo S 34°02'13" E, colindando con propiedad particular; Lado 7-8 mide 3.136 metros con rumbo S 56°28'54" W, colindando con el lote 9; Lado 8-5 a cerrar el polígono mide 7.146 metros con rumbo N 45°20'33" W, de frente a la Avenida Juan Pablo II, teniendo como superficie total 26.83 M².

4.- Expediente Catastral Número 58) 38-114-005

Lote 5, de la Manzana número 114, del Fraccionamiento Fomerrey Número 65, (Triángulo del Nogalar) en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

Polígono Remanente.- Lado 7-8 mide 1.805 metros con rumbo N 58°6'3" E, colinda con Lote 6; Lado 8-9 mide 8.044 metros con rumbo S 33°23'38" E, colindando con propiedad particular; Lado 9-7 a cerrar el polígono mide 8.290 metros con rumbo N 45°57'52" W, de frente a la Avenida Juan Pablo II, teniendo como superficie total 7.26 M².

5.- Expediente Catastral Número 70) 22-001-016

Descripción de Lotes del Tramo II Margen Izquierda (Invadidos)

Lote No.- 11 Área Vendible de 80.89 M²

Con las siguientes medidas y colindancias en el sentido de las manecillas del reloj; al Norte, del punto 16 al 15 con una distancia de 8.68 mts, lindando con propiedad particular, al Este, del 15 al 176 con una distancia de 9.74 mts, lindando con Lote No. 12 Área Invadida, al Sur del 176 al 177 con una distancia de 7.70 mts, lindando con propiedad particular; al Oeste del 177 al 16 con una distancia de 9.63 mts, lindando con el Lote No. 11 Área Invadida.

6.- Expediente Catastral Número 70) 22-002-024

Descripción de Lotes del Tramo II Margen Izquierda (Invadidos)

Lote No.- 12 Área Vendible de 323.12 M²

Con las siguientes medidas y colindancias en el sentido de las manecillas del reloj; al Norte, del punto 11 al 10 con una distancia de 43.11 metros, lindando con propiedad particular, al Este, del 10 al 173 con una distancia de 4.64 metros, lindando con propiedad particular, al Sur del 173 al 174 con una distancia de 15.71 metros, lindando con propiedad particular; del 174 al 175 con una distancia de 25.41 metros, lindando con propiedad particular; al Oeste, del 175 al 11 con una distancia de 9.61 metros lindando con Área Derecho de Paso.

7.- Expediente Catastral Número 70) 22-089-210

Descripción de Lotes Tramo I Margen Izquierda (Área Invadida)

Lote No.- 12 Área Vendible de 106.05 M²

Con las siguientes medidas y colindancias en el sentido de las manecillas del reloj; al Norte, del punto 60 al 62 con una distancia de 15.99 mts, lindando con propiedad particular; al Este, del 62 al 207 con una distancia de 10.13 mts, lindando con el Lote No. 13 Área Invadida al Sur, del 207 al 208 con una distancia de 17.26 mts, lindando con propiedad particular; al Oeste, del 208 al 60 con una distancia de 3.14 mts, lindando con el Lote No. 11 Área Invadida.

8.- Expediente Catastral Número 70) 22-089-212

Descripción de Lotes Tramo I Margen Izquierda (Área Invadida)

Lote No.- 14 Área Vendible de 35.96 M²

Con las siguientes medidas y colindancias en el sentido de las manecillas del reloj; al Norte, del punto 65 al 208 con una distancia de 5.46 mts, lindando con propiedad particular; del 208 al 66 con una distancia de 0.18 mts, lindando con propiedad particular; al Este, del 66 al 204 con una distancia de 5.41 mts, lindando con el Lote No. 15 Área Invadida al Sur, del 204 al 205 con una distancia de 6.02 mts, lindando con propiedad particular; al Oeste, del 205 al 65 con una distancia de 7.35 mts, lindando con el Lote No. 13 Área Invadida.

9.- Expediente Catastral Número 70) 22-089-213

Descripción de Lotes del Tramo I Margen Izquierda (Vendible)

Lote No.- 15 Área Vendible de 466.24 M²

Con las siguientes medidas y colindancias en el sentido de las manecillas del reloj; al Norte, del punto 204 al 203 con una distancia de 8.06 mts, lindando con Lote No. 15 Área Vendible, del 203 al 202 con una distancia de 2.07 mts, del 202 al 201 con una distancia de 5.23 mts, del 201 al 200 con una distancia de 12.11 mts, del 200 al 199 con una distancia de 8.03 mts, del 199 al 198 con una distancia de 8.91 mts, del 198 al 197 con una distancia de 5.93 mts, lindando con Lote No. 15 Área Invadida; al Este, del 197 al 71 con una distancia de 11.61 mts, lindando con propiedad particular, al Sur, del 71 al 70 con una distancia de 13.14 mts lindando con Boulevard Constitución, del 70 al 69 con una distancia de 19.96 mts, lindando con Boulevard Constitución, del 69 al 67 con una distancia de 9.06 mts, lindando con Boulevard Constitución, al Oeste, del 67 al 204 con distancia de 13.76 mts, lindando con propiedad particular.

10.- Expediente Catastral Número 70) 22-089-216

Descripción de Lotes del Tramo I Margen Izquierda (Área Invasada)

Lote No.- 18 Área Vendible de 111.01 M²

Con las siguientes medidas y colindancias en el sentido de las manecillas del reloj; al Norte, del punto 77 al 210 con una distancia de 31.77 mts, lindando con propiedad particular, del 210 al 79 con una distancia de 0.65 mts, lindando con propiedad particular, al Este, del 79 al 194 con una distancia de 3.32 mts, lindando con el Lote No. 19 Área Invasada al Sur, del 194 al 76 con una distancia de 32.96 mts, lindando con el Lote No. 18 Área vendible al Oeste, del 76 al 77 con distancia de 3.45 mts, lindando con el Lote No. 17 Área Invasada.

11.- Expediente Catastral Número 70) 22-089-221

Polígono A: Superficie Total 245.55 M², en el sentido de las manecillas del reloj; al Norte, del punto 211 al 96' con una distancia de 17.92 metros, lindando con propiedad particular; al Oriente, del 96' al 93' con una distancia de 13.78 metros, lindando con Polígono B propiedad de Gobierno del Estado; al Sur, del 93' al 93 con una distancia de 16.40 metros, lindando con Boulevard Antonio L. Rodríguez y al Poniente, para cerrar el polígono del 93 al 211 con una distancia de 15.43 metros, lindando con lote No. 22.

12.- Expediente Catastral Número 70) 22-089-226

Descripción de Lotes Tramo I Margen Izquierda (Vendibles)

Lote No. 28 Área Vendible de 169.64 M²

Con las siguientes medidas y colindancias en el sentido de las manecillas del reloj; al Norte, del punto 179 al 178 con una distancia de 15.02 mts, del 178 al 177 con una distancia de 19.89 mts, lindando con propiedad particular, al este; del 177 al 108 con una distancia de 4.42 mts, lindando con lote No. 29

área vendible, al Sur del 108 al 107 con una distancia de 22.53 mts, del 107 al 106 con una distancia de 12.54 mts, lindando con Boulevard Constitución, al Oeste; del 106 al 179 con una distancia de 4.40 mts, lindando con lote No. 27 área vendible.

13.- Expediente Catastral Número 70) 22-089-233

Tramo I Margen Izquierda

Área invadida

Lote No. 35 Área Vendible de 35.06 M2

Con las siguientes medidas y colindancias en el sentido de las manecillas del reloj; al Norte, del punto 125 al 128 con una distancia de 10.80 mts., lindando con propiedad particular, al Este del 128 al 172 con una distancia de 3.13 mts., lindando con el Lote No. 36 Área Invadida al Sur, de 172 al 124 con una distancia de 10.84 mts., lindando con Lote No. 35 Área Vendible; al Oeste, del 124 al 125 con distancia de 3.42 mts., lindando con el Lote No. 34 Área Invadida.

14.- Expediente Catastral Número 70) 22-089-269

Tramo I Margen Izquierda

Área Invadida

Lote No. 7, Área Vendible de 366.27 M²

Con las siguientes medidas y colindancias en el sentido de las manecillas del reloj; Al Norte, del punto 50 al 52 con una distancia de 24.09 mts, lindando con propiedad particular; al Este, del 52 al 215 con una distancia de 26.72 mts., lindando con Lote No. 8 Área Invadida, al Sur, del 215 al 216 con una distancia de 11.93 mts., lindando con propiedad particular; del 216 al 217 con una distancia de 5.29 mts., lindando con propiedad particular; del 217 al 218 con una distancia de 5.19 mts., lindando con propiedad particular; al Oeste,

del 218 al 50 con distancia de 7.53 mts., lindando con el Lote No. 7 Área Invasada.

15.- Expediente Catastral Número 70) 22-089-271

Tramo I Margen Izquierda

Área Invasada

Lote No. 11, Área Vendible de 111.10 M²

Con las siguientes medidas y colindancias en el sentido de las manecillas del reloj; Al Norte, del punto 58 al 60 con una distancia de 20.73 mts, lindando con propiedad particular; al Este, del 60 al 208 con una distancia de 3.14 mts., lindando con el Lote 12 Área Invasada, al Sur, del 208 al 209 con una distancia de 21.33 mts., lindando con propiedad particular; al Oeste, del 209 al 58 con distancia de 7.59 mts., lindando con Lote No. 10 Área Invasada.

16.- Expediente Catastral Número 70) 22-089-275

Tramo I Margen Izquierda

Área Invasada

Lote No. 15 Área Vendible de 213.54 M²

Con las siguientes medidas y colindancias en el sentido de las manecillas del reloj; Al Norte, del punto 66 al 72 con una distancia de 41.80 mts., lindando con propiedad particular; al Este, del 72 al 197 con una distancia de 2.05 mts., lindando con Lote No. 16 Área Invasada al Sur, del 197 al 198 con una distancia de 5.93 mts., lindando con el Lote No. 15 Área Vendible; 198 al 199 con una distancia de 8.91 mts., lindando con el Lote No. 15 Área Vendible, del 199 al 200 con distancia de 8.03 mts., del 200 al 201 con una distancia de 12.11 mts., del 201 al 202 con una distancia de 5.23 mts, del 202 al 203 con una distancia de 2.07 mts., del 203 al 204 con una distancia de 8.06 mts., lindando con Lote 15 Área Vendible, al Oeste, del 204 al 66 con distancia de 5.41 mts., lindando con el Lote No. 14 Área Invasada.

17.- Expediente Catastral Número 70) 22-089-276

Tramo I Margen Izquierdo Área Invasada

Lote No. 16 Área Vendible de 71.87 M².

Con las siguientes medidas y colindancias en el sentido de las manecillas del reloj; al Norte, del punto 72 al 74 con una distancia de 28.11 mts., lindando con propiedad particular; al Este, del 74 al 196 con una distancia de 3.07 mts., lindando con propiedad particular; al Sur del 196 al 197 con una distancia de 28.03 mts., lindando con propiedad particular; al Oeste del 197 al 72 con distancia de 2.05 mts., lindando con el lote No. 15 área invadida.

18.- Expediente Catastral Número 70) 22-090-264

Tramo II Margen Izquierda

(Invasados)

Lote No. 7 Área Vendible de 401.29 M².

Con las siguientes medidas y colindancias en el sentido de las manecillas del reloj; al Norte, del punto 41 al 190 con una distancia de 35.69 mts, lindando con propiedad particular; del 190 al 39 con una distancia de 7.25 mts, lindando con propiedad particular, al Este del 39 al 36 con una distancia de 15.47 mts, lindando con el lote No. 8 área invadida al Sur del 38 al 192 con una distancia de 14.83 mts, lindando con propiedad particular; del 192 al 193 con una distancia de 13.11 mts, del 193 al 194 con una distancia de 6.23 mts, lindando con propiedad particular, del 194 al 42 con una distancia del 7.43 mts, lindando con propiedad privada, al Oeste, del 42 al 41 con una distancia de 13.26 mts, lindando con área derecho de paso.

19.- Expediente Catastral Número 70) 09-045-026

Predio ubicado en la calle Carlos Salazar y Fernando Montes de Oca, con superficie de 57.69 M²., con las siguientes medidas y colindancias: Lado 1-2 mide 21.637 metros con rumbo S 12°29'37" W; colindando con la calle Montes de Oca; Lado 2-3 mide 4.317 metros con rumbo S 84°53'59" E, colindando con la calle Carlos Salazar; Lado 3-4 mide 21.482 metros con rumbo N 03°50'04" E, colindando con propiedad particular; Lado 4-1 a cerrar el polígono mide 1.059 metros con rumbo N 85°58'12" W, colindando con Propiedad del Estado.

20.- Expediente Catastral Número 70) 01-128-011

PARTIDA N° 4

“Finca marcada con el número 211 doscientos once Oriente de la calle Modesto Arreola de esta Ciudad, construida sobre un terreno con las siguientes medidas y colindancias: 7.531 siete metros quinientos treinta y un milímetros de frente al Sur a la calle Modesto Arreola; 7.531 siete metros quinientos treinta y un milímetros en su costado Norte; 42.738 cuarenta y dos metros setecientos treinta y ocho milímetros en su costado Oriente colindando con propiedad del señor Vicente Villarreal y 42.738 cuarenta y dos metros setecientos treinta y ocho milímetros por el Poniente colindando con propiedad del señor Manuel Galindo.”

21.- Expediente Catastral Número 70) 06-011-021

Una porción de terreno ubicado en esta Ciudad en la calle Laureles de la Colonia del Prado, que mide 9.50 nueve metros cincuenta centímetros de frente al Oriente a la Calle de Laureles; por 22.50 veintidós metros cincuenta centímetros de fondo colindando al Norte y Poniente con propiedad del Señor Manuel L. Martínez y al Sur con propiedad de los señores Ernesto Gallardo

Duran y Carolina Gallardo Duran y forma parte de los lotes 14, 15, 29 y 30 de la manzana 10 de la colonia Del Prado. La cual se encuentra circundada por las calles de: Keramos al Norte, Pirul al Sur, Ave. De los Laureles al Oriente y Avenida de los Crespones al Poniente.

22.- Expediente Catastral Número 70) 26-003-011

“Un lote de terreno y sus mejoras consistentes en la finca marcada con el número 233 de la calle Pico de Orizaba en la Colonia Urdiales de esta Ciudad de Monterrey, N.L., o lo que quede de construcción una vez que se lleve a cabo la ampliación de la calle Cofre de Perote, ubicada en la manzana circundada por las calles de Nevado de Toluca, al Norte; Pico de Orizaba, al Sur; Popocatepetl, al Oriente y Cofre de Perote al Poniente, teniendo el terreno una superficie de 335.73 M2., y las siguientes medidas y colindancias: 9.90 mts., en su lado Sur con frente a la calle Pico de Orizaba; 11.40 mts., en su lado Norte a lindar con propiedad que es o fue de la señora María Saldaña; 33.52 mts., en su lado Oriente a lindar con propiedad que es o fue del señor Tiburcio Urdiales y 33.52 mts., en su lado Poniente con frente a la calle Cofre de Perote, conforme a su nuevo alineamiento.

23.- Expediente Catastral Número 29) 19-365-001

Solar Urbano identificado como No.1 de la manzana 1, de la zona 13, del poblado San Roberto, municipio de Galeana, Estado de Nuevo León, con superficie de 156312.20 m2, ciento cincuenta y seis mil trescientos doce punto veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al Noreste en línea quebrada 1099.138 mts. Con tierras de uso común zona 3, sureste 83.514 con tierras de uso común zona 3, suroeste en línea quebrada 1123.649 mts., con Carretera Federal a Saltillo a Matehuala, noreste 152.461 mts. Con tierras de uso común zona 3.

Artículo Segundo.- De conformidad con los Artículos 18 fracción II y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 80 fracción I, 81 fracción I y 106 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; y 4° del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se lleve a cabo la enajenación, arrendamiento o cualquier acto en que se otorgue su uso o aprovechamiento por un término mayor de cinco años, así como la dación en pago, permuta, gravamen, afectación en garantía, aportación a fideicomiso y cualquier otra figura jurídica de los inmuebles descritos en el Artículo primero del presente decreto, en los términos y condiciones que se indican a continuación:

- I. Respecto de los inmuebles descritos en los puntos 1 al 22 del Artículo Primero de este Decreto, se autoriza su enajenación, arrendamiento o cualquier acto en que se otorgue su uso o aprovechamiento por un término mayor de cinco años, así como la dación en pago, permuta, gravamen, afectación en garantía, aportación a fideicomiso y cualquier otra figura jurídica que permita la obtención de recursos económicos, buscando siempre el mejor beneficio económico para el Gobierno del Estado.
- II. Respecto del inmueble descrito en el punto 23 del Artículo Primero de este Decreto, se autoriza aportarlo mediante contrato de donación a favor de la Secretaría de la Secretaría de la Defensa Nacional, con la finalidad de apoyar las acciones en materia de seguridad pública que dicha institución realiza en el Estado.

Artículo Tercero.- Las operaciones a que se hace referencia en la fracción I del Artículo Segundo del presente Decreto, se realizarán en los términos establecidos por los Artículos 107 fracciones III, VI y VII, 108, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; 5° fracciones I, XII, XIII y XIV de las Bases del Comité de Operaciones Patrimoniales; y demás normatividad

aplicable. El precio que se fijará a los inmuebles materia del presente Decreto se determinará en base a los avalúos expedidos por instituciones de crédito o por el Instituto y Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C. u organismos con objeto semejante, conforme con lo dispuesto por los Artículos 111 y 112 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.

Artículo Cuarto.- Los instrumentos que contengan las operaciones a que hace referencia el Artículo Segundo del presente Decreto, deberán cumplir con los lineamientos que establece la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y demás normatividad aplicable.

Artículo Quinto.- Para el caso de aquellos inmuebles sobre los cuales no se formalice ninguna de las operaciones a que se refiere el Artículo Segundo del presente instrumento dentro del plazo de cuatro años contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Decreto, la autorización emitida conforme a este Decreto, quedará sin efectos únicamente respecto de dichos inmuebles, revirtiéndose dichos inmuebles al dominio público del Estado, en los términos de la legislación aplicable.

Artículo Sexto.- El producto de las operaciones a que se hace referencia en la fracción I del Artículo Segundo del presente Decreto, se destinará a financiar las inversiones a cargo del Estado en materia de seguridad y procuración de justicia.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo.- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19, fracciones I, inciso a), y IV, ambos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado deberá informar a la Auditoría Superior del Estado, al momento de rendir la cuenta pública del ejercicio fiscal del Gobierno del Estado, los procedimientos realizados para la enajenación de los inmuebles objeto del presente Decreto, así como el destino de los recursos obtenidos por la enajenación de los mismos.

Tercero.- Analícese y resuélvase en su oportunidad por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, la parte conducente de la solicitud del Titular del Ejecutivo del Estado para desincorporar los bienes inmuebles identificados con los expedientes catastrales: 30) 60-000-135, 58) 38-037-022, 58) 38-113-012, 70) 22-089-211, 70) 22-089-224, 70) 22-089-227, 35) 50-001-045, 70) 22-089-256, 70) 22-089-258, 70) 22-089-268, 70) 22-089-282, 70) 22-090-263, 70) 02-068-011, 33) 33-000-654, 33) 33-000-532, 33) 33-000-656, 33) 33-000-657, 33) 33-000-082 y 20) 51-000-283.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ARTURO BENAVIDES CASTILLO